

165

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: DIVISORIO NUMERO 2018-00215
DEMANDANTE: ALEXANDRA YANETH CHÍSICA GONZÁLEZ
DEMANDADOS: ERIKA MAYERLY CHÍSICA Y OTROS

El informe de gestión rendido por el secuestre, y consignado efectuada por la suma de \$ 500.000, por concepto de la venta de pastos -fl. 164-, se ordena adjuntarlos a las presentes diligencias y dejarlo en conocimiento de las partes, para los fines legales a que haya a lugar y hagan los pronunciamientos respectivos.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 091 de hoy 16 de septiembre de 2020 a la hora de las 8:00 a.m. (Art. 295 C. G. del P).

ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
SECRETARIA